

*Santiago de Cali 14 de marzo de 2021*

Alfredo Lopez & Cia SAS  
**NATTALY ESCOBAR MARTINEZ**  
Revisor Fiscal  
*Avenida 3H Nro 37 norte 08*  
*Cali*

En relación con su auditoría de los estados financieros de **ONE EARTH FUTURE FOUNDATION, INC.** (en adelante “la Fundación”) al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, reconocemos que obtener representaciones nuestras respecto a la información contenida en esta carta es un procedimiento significativo para permitirles formarse una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera de **ONE EARTH FUTURE FOUNDATION, INC.** al 31 de diciembre de 2020 y de su desempeño financiero (u operaciones) y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Comprendemos que el propósito de su auditoría de nuestros estados financieros es expresar una opinión sobre los mismos y que su auditoría fue conducida de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, lo cual involucra un examen del sistema contable, el control interno y la información relacionada, en el alcance que ustedes consideren necesario en las circunstancias, y no está diseñado para identificar – ni necesariamente se espera que revele – todo fraude, fallas, errores y otras irregularidades, en caso de que existan.

Por consiguiente, hacemos las siguientes representaciones, las cuales son ciertas según nuestro mejor conocimiento y parecer, habiendo hecho indagaciones tal como consideramos necesario para propósitos de informarnos apropiadamente:

#### **1. Estados Financieros y Registros Financieros**

1. Hemos cumplido con nuestras responsabilidades, según están indicadas en la oferta mercantil, para la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
2. Reconocemos que, como miembros de la administración de la Fundación, somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Creemos que los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo de la Fundación de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y están libres de aseveraciones equívocas materiales, incluyendo omisiones, fraude, error y lavado de activos.

3. También somos responsables por la oportuna y apropiada preparación, liquidación, presentación y pago de acuerdo con la ley de todas las declaraciones tributarias y de los aportes al sistema de seguridad integral. Como sistema de registro para controlar las diferencias surgidas de la aplicación de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las bases fiscales, éstas últimas utilizadas como base para la preparación de dichas declaraciones tributarias, hemos adoptado el *sistema de conciliación de Diferencias*, sobre el cual hemos establecido controles dirigidos a garantizar la autenticidad, la veracidad y la integridad de la información allí consignada.
4. Las políticas contables significativas adoptadas en la preparación de los estados financieros están descritas apropiadamente en las notas a los estados financieros.
5. Como miembros de la administración de la Fundación, creemos que la Fundación tiene un sistema de control interno adecuado que nos permite la correcta preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, libres de aseveración equívoca material, bien sea proveniente de fraude o de error. No ha habido cambios significativos en el control interno desde el 31 de diciembre de 2019.
6. Somos responsables de la razonabilidad de los ajustes que fueron necesarios para ajustar el costo y la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo, que como resultado de levantamiento de inventario físico, resulto necesario realizar.
7. Para presentar el estado de actividades acordes con la naturaleza de las operaciones, realizamos reclasificaciones entre el gasto y el costo de prestación de servicios, los consideramos la mejor opción con el fin de que la lectura de la información financiera sea la mas adecuada.

## **2. Fraude**

1. Confirmamos que somos responsables por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos para prevenir y detectar fraude o cualquiera de las actividades tipificadas en el estatuto anticorrupción, poseemos mecanismos de control administrados directamente por Entidad extranjera de Colorado en Estados Unidos.
2. Hemos revelado a ustedes los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan estar materialmente incorrectos como resultado de fraude.
3. No tenemos conocimiento de ningún fraude, sospecha de fraude o actos corruptos que involucre a la gerencia o a otros empleados que tienen una función significativa en los controles internos sobre reportes de información financiera de la Fundación. Adicionalmente, no tenemos conocimiento de ningún fraude, sospecha de fraude o actos corruptos que involucre a otros empleados en que el fraude pudiera tener un efecto material sobre los estados financieros. No tenemos conocimiento de alegatos sobre incorrecciones financieras, incluyendo fraude, sospecha de fraude o actos corruptos (independientemente de la fuente o la forma y que incluyen, sin limitación, alegatos presentados por informantes), que pudieran resultar en una aseveración

equívoca de los estados financieros o que de otra forma afecten el reporte de información financiera de la Fundación.

### **3. Cumplimiento con Leyes y Regulaciones**

1. No tenemos conocimiento de ningún incumplimiento real o sospechado de las leyes y regulaciones, cuyos efectos deberían ser considerados al preparar los estados financieros.

### **4. Información Proporcionada e Integridad de la Información y Transacciones**

1. Hemos proporcionado a ustedes:
  - Acceso a toda la información que conocemos que es relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros contables, documentación e información relacionada.
  - Información adicional que ustedes han solicitado para propósitos de su auditoría; y
  - Acceso irrestricto a personas dentro de la entidad de quienes ustedes determinaron necesario para obtener evidencia de auditoría.
2. Todas las transacciones materiales han sido contabilizadas en los registros contables y están reflejadas en los estados financieros.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a la identificación de partes relacionadas. Hemos revelado a ustedes la identidad de las partes relacionadas de la Fundación y todas las relaciones y transacciones entre partes relacionadas de las cuales tenemos conocimiento, incluyendo ventas, compras, préstamos, transferencias de activos, pasivos y servicios, convenios de arrendamiento (leasing), garantías, transacciones no monetarias y transacciones para no ser consideradas para el período terminado, así como los saldos relacionados adeudados a o por tales partes al cierre del 31 de diciembre de 2020. Estas transacciones han sido contabilizadas apropiadamente y reveladas en los estados financieros.
4. Creemos que las suposiciones significativas usadas al hacer estimaciones contables, incluyendo aquellas medidas al valor razonable, están debidamente soportadas y no presentan desvíos significativos respecto a las cifras reales y son razonables.
5. Hemos hecho todas las gestiones pertinentes para garantizar que la totalidad de las transacciones realizadas por la Fundación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, se encuentran registradas en el sistema contable y el mismo se encuentra adecuadamente conciliado con los estados financieros de la Fundación, y se han evaluado los riesgos identificados y se han tomado las acciones pertinentes para asegurar el adecuado reconocimiento de las transacciones en los estados financieros.
6. Hemos revelado a ustedes, y la Fundación ha cumplido en todos sus aspectos con los convenios contractuales que pudieran tener un efecto material sobre los estados

financieros en el caso de incumplimiento, incluyendo todas las estipulaciones, condiciones u otros requerimientos de toda la deuda pendiente.

## **5. Pasivos y Contingencias**

1. Todos los pasivos y contingencias, incluyendo aquéllos asociados con garantías, por escrito o verbales, han sido revelados a ustedes y están reflejados apropiadamente en los estados financieros.
2. Hemos informado a ustedes que ha 31 de diciembre de 2020 que no tenemos litigios y demandas pendientes y posibles o cualquier proceso jurídico a favor o en contra de la Fundación razón por la cual los estados financieros no registran pasivos por contingencias.
3. No se han recibido ni se espera recibir otras demandas en conexión con litigios.

## **6. Riesgos e Incertidumbres**

1. No existen riesgos e incertidumbres relacionados con estimaciones significativas y vulnerabilidades actuales debido a concentraciones materiales que no hayan sido reveladas.

## **7. Independencia**

8. Basados en las preguntas que hemos realizado a nuestros administradores y/o directores, no tenemos conocimiento de ninguna relación comercial entre algún administrador o director (o alguna entidad para la cual un administrador o director actué en una facultad similar) y Alfredo Lopez & Cía SAS o cualquier otra firma miembro de la organización global de Alfredo Lopez (cualquier otra firma ALYCIA) distinta a la relación en la cual cada firma de ALYCIA presta sus servicios profesionales. No tenemos conocimiento de alguna razón por la cual ALYCIA no podría ser considerado como independiente.

## **9. Conflicto de Intereses**

1. No hay circunstancias donde algún administrador o empleado de la Fundación tenga un interés en una Fundación con la cual la Fundación realice negocios, que podría ser considerados como "Conflicto de Intereses". Tal interés podría ser contrario a las políticas de la Fundación.

## **10. Eventos posteriores**

1. En virtud del Estado de Emergencia Económica que atraviesa Colombia, en razón a la "Emergencia Sanitaria y de Cuarentena", que se ha desarrollado desde el 11 de marzo de 2020, como consecuencia de la expansión del virus COVID-19, ha provocado diversas alteraciones en la sociedad como también de la economía del País. Las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para reducir la propagación de la pandemia han generado desestabilización de la economía en algunos sectores económicos como la Industria y de Servicios. Para las entidades Sin Ánimo de Lucro como es la de la Organización, cuyo enfoque es la construcción de paz y la ayuda humanitaria, mediante la implementación de proyectos y programas; dichas medidas han reducido nuestra

operación en relación con el trabajo directo con las comunidades y al acompañamiento a los grupos productivos. Esta situación ha contribuido de una u otra forma a la reducción a rubros por inversiones en viaje, papelería y alimentación, así como las negociaciones con proveedores en el suministro de servicios por la reducción de los mismos. También se han tomado medidas para a mediano plazo para garantizar la continuidad de la Organización en cumplimiento de los objetivos misionales.

Esta situación no ha afecta de manera directa a la organización en relación con recursos, ya que las asignaciones presupuestales se mantienen; escenario que favorece de manera relativa, sin embargo, se mantienen proyecciones medidas en aras de generar los impactos deseados.

Por lo anterior, los hechos posteriores no requieren ajustes a revelar en los estados financieros, ya que nuestra promesa de valor se mantiene al igual que las asignaciones presupuestales, desde la naturaleza de su mayordomía.

### **11. Empresa en Marcha**

1. La Entidad desarrolla su objeto social, mediante los recursos que recibe de One Earth Future Foundation Inc, se han realizado todos los pagos necesarios y los principales pasivos con los que queda al corte del 31 de diciembre de 2020, fueron cancelados oportunamente en los dos primeros meses del año 2021. La Entidad continuará en marcha desarrollando el objeto social para la que fue creada y continuará cumpliendo con sus obligaciones.
2. Consideramos que la generación de ingresos, la estructura de costos y las variables incluidas en dicho modelo y analizadas por la administración proveen un escenario realista y alcanzable de generación de beneficios económicos, por lo que no consideramos que la continuidad del negocio este en riesgo.

### **3. Cumplimiento Legal**

1. Hemos desarrollado acciones tendientes al cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fundación: 1. Llevar los libros de actas, registro de Fundadores y de contabilidad; 2. Desarrollar operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y las normas relativas a la seguridad social integral; 3. Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 4. Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros en su poder.
2. Hemos puesto a su disposición actas de Asamblea de las reuniones celeradas en la vigencia fiscal 2020.
3. Hemos cumplido como entidad contribuyente del régimen tributario especial con las disposiciones establecidas en el Título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para el año 2020 y los gastos ejecutados en el año 2020 corresponden a los necesarios para el giro ordinario de nuestro objeto social.

### **4. Propiedad de Activos**

1. La Fundación tiene título satisfactorio para todos los activos que aparecen en el

balance general, y no existen embargos o gravámenes sobre los activos de la Fundación, ni ningún activo ha sido pignorado. Todos los activos para los cuales la Fundación tiene título satisfactorio aparecen en el balance general.

2. Todos los convenios y opciones para rescatar activos vendidos anteriormente han sido registrados apropiadamente y revelados adecuadamente en los estados financieros.

## **5. Pasivos Contingentes**

1. No tenemos conocimiento de infracciones o posibles infracciones de las leyes o regulaciones cuyos efectos deberían ser considerados para revelación en los estados financieros o como la base para registrar una contingencia de pérdida (*distinta de aquellas reveladas o acumuladas en los estados financieros*).
2. No tenemos conocimiento de casos conocidos o probables de incumplimiento con los requerimientos de autoridades reguladoras o gubernamentales, incluyendo sus requerimientos de reporte de información financiera, y no hay comunicaciones de agencias reglamentarias o representantes gubernamentales concernientes a investigaciones o alegatos de incumplimiento

## **6. Compromisos de Compra y Venta y Términos de Venta**

1. Al 31 de diciembre 2020, la Fundación no tenía compromisos inusuales ni obligaciones contractuales de ninguna clase que no estuvieran dentro el curso ordinario de negocios y que pudieran tener un efecto adverso sobre la Fundación.

## **7. Ingresos e Impuestos Indirectos**

1. Reconocemos nuestra responsabilidad por los métodos contables de impuestos adoptados por la Fundación, los cuales han sido aplicados consistentemente en el período actual, y por el cálculo de la provisión para impuestos sobre utilidades del año actual.
2. También reconocemos nuestra responsabilidad por los planes con respecto a ingresos gravables futuros, los cuales representan nuestras estimaciones en cuanto al resultado de esos planes, con base en la evidencia disponible, y por las suposiciones significativas usadas en nuestro análisis.
3. Hemos revelado a ustedes todas las opiniones sobre impuestos, la correspondencia con autoridades tributarias u otra información apropiada que sirvió de soporte para la contabilización de asuntos potencialmente materiales.

## **8. Uso del Trabajo de un Experto**

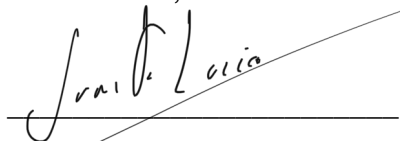
1. Estamos de acuerdo con los hallazgos de los expertos contratados para evaluar los asuntos pertenecientes a los cálculos de nómina, tales como las interpretaciones de la norma para el cálculo de retenciones en la fuente y hemos considerado adecuadamente las calificaciones de los expertos para determinar los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros y los registros contables

subyacentes. No hemos dado ni causado instrucciones a los expertos con respecto a los valores o los importes derivados con intención de influir en su trabajo, y no tenemos de otra manera conocimiento de ningún asunto que haya tenido un efecto sobre la independencia u objetividad de los expertos.

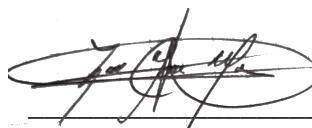
## 2. Libre circulación de las facturas emitidas

Hemos dado cumplimiento a lo establecido en la ley 1676 del 20 de agosto de 2013, respecto a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendeodres o proveedores, sobre lo cual hemos dejado constância em nuestro informe de gestión anual.

Atentamente,



Juan Fernando Lucio Lopez  
Representante Legal



Luis Mosquera  
Contador